El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 329.051
   b) Nombre del llamado : Llamado para Adquisición de Materiales Eléctricos.
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 014/2017 de fecha 28 de Abril de 2017, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	OFERTA TOTAL
ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	80087174-0	16.223.500.-
GGESA	80084406-6	17.033.500.-

Se ha invitado para este procedimiento a DICOPAR S.R.L., FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA M. RUFFINELLI, AGROABASTO DE HECTOR M. CHASE RODRIGUEZ EIRL, ELECTROPAR S.A., FONOLUZ S.A. y GOLDEN TRADE S.R.L.----------
Se deja Constancia de que en el acto apertura de fecha 19 de Abril del 2017 se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado según acta de apertura N° 007/17, quedando fijada el mismo para el 28/04/2017, nuevamente, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada (Art. 40 y 20- ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADOS		
Declaración Jurada del Menor	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación de los dos últimos años (2015 y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
Certificacion INTN para el ítem 12	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas cotizadas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Folletos y/o catálogos explicativos en donde consten las especificaciones técnicas para los ítems 1, 2, 4 y 5.	NO CUMPLE	CUMPLE

Joel Recalde
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

OBS: La empresa **GGE S.A.**, no presentó su formulario de ofertas debidamente completado conforme al modelo indicado en el Formulario D, específicamente se observa que no completo las marcas y procedencia de los productos ofertados, siendo el documento sustancial y esencial a la hora de la evaluación, corresponde descalificar la oferta en todos los ítems. ----------

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**, para el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. Además se ha verificado que los oferentes GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ – CI 366.529 y NINFA SOFIA SARTORIO DE SANCHEZ – CI 497.767. no se encuentra en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).----------

La oferta presentada por la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**, no ha presentado Autorización del Fabricante, Representante y /o Distribuidor de los bienes de todas las marcas cotizadas, Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, folletos y/o catálogos explicativos en donde consten las especificaciones técnicas solicitadas de los ítems 1, 2, 4 y 5, y Certificación del INTN para el ítem 12, estos documentos le fueron solicitados por nota, sin respuesta alguna en el tiempo solicitado, por lo que corresponde descalificar la oferta en todos los ítems teniendo en cuenta que los documentos solicitados son esenciales para la evaluación de la oferta y en consecuencia se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Materiales Eléctricos para la Circunscripción Judicial de Caaguazú - ID 329.051, conforme al Artículo 30 de la ley 2051/03.----------

Coronel Oviedo, 17 de Mayo del 2.017.-

Joel Recalde
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador